

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3010

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SOM-111212/ JAIME CUADRADO LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-85053 del 02 DE MAYO DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-111212.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTOR DE SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C. PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
----------------------------	---

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2018
SDM-SC-85053

Señor
JAIME CUADRADO LOPEZ
Calle 82 C Sur N° 3 – 23 Este
Ciudad

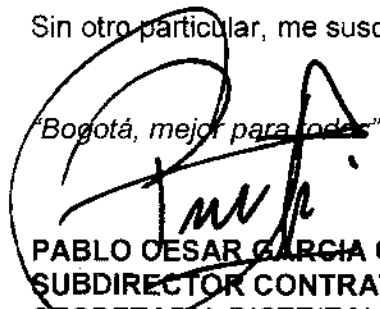
REF: SDM-111212-2018

Respetado señor Cuadrado:

En atención al radicado de la referencia por medio del cual corre traslado Transmilenio S.A. de la pregunta formulada por el ciudadano dentro del formato de Rendición de Cuentas Sector Movilidad, le comunicamos; que todos los procedimientos adelantados con relación a la imposición de comparendos por infringir las normas de tránsito, se siguen con total respeto y apego a la normatividad vigente en el tema, esto, de la mano con las campañas de sensibilización y prevención que adelanta la Secretaría Distrital de Movilidad, las cuales tienen como fin concientizar a los ciudadanos de la importancia del cumplimiento y la aplicación del Código Nacional de Tránsito ley 769 de 2002.

Sin otro particular, me suscribo con el respeto acostumbrado.

"Bogotá, mejor para todos"



PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
SUBDIRECTOR CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CC
JUAN FRANCISCO TUNJANO ROMERO
Director Técnico de Modos Alternativos (E)
Transmilenio S. A.
Av. El Dorado N° 69 – 76, Torre 1 - piso 5
Ciudad

Proyectó: Julian Camargo. – Abogado SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS